

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA EN NOMBRE COLECTIVO

"FEAT. MARWICK, MITCHELL &

CO. - (LATIN AMERICA) - -

++ Cuantía Indeterminada ++

-- -- -- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
 vincia del Guayas, República del Ecuador, el diez i
 si ete de Noviembre de mil novecientos setenta i dos,
 ante mi, Doctor THELMO TORRES CRESPO, Abogado, Nota-
 rio Titular Noveno de este Cantón, comparecon los
 señores EDGAR NARANJO LOPEZ, casado, Economista, ecua-
 toriano, a nombre y en representación, en su carác-
 ter de Gerente y representante legal de "Feat, Mar-
 wick, Mitchell & Co. (Latin America), y el señor
 FRANCIS ARNOLD CORDELL, casado, Auditor, norteamerica-
 no entendido en castellano, en su carácter de Apo-
 derado de la Compañía en Nombre Colectivo "Feat, Mar-
 wick, Mitchell & Co. (Latin America) de Panamá";
 ambos comparecientes mayores de edad, el primero do-
 miciliado en esta ciudad y el segundo en la ciudad
 de Bogotá, República de Colombia y de tránsito por
 este Puerto, capaces para obligarse y contratar, a
 quienes de conocerlos doy fe. - Bien instruidos en el
 objeto y resultados de esta escritura de Reforma de
 Estatutos de la Compañía en Nombre Colectivo "Feat,
 Marwick, Mitchell & Co. (Latin America), a lo que
 proceden con amplia y entera libertad; para su otor-
 gamiento me presentaron la minuta que es del tenor

siguiente : - " SEÑOR NOTARIO : - Sirvase incorporar

en su Protocolo una escritura pública por la cual
consta la inclusión y aceptación de un nuevo socio
en una Compañía en Nombre Colectivo y las Reformas
a sus Estatutos, que se otorga el tenor de las -
cláusulas siguientes : - PRIMERA . - OTORGAN-

T E S . - Interviene en el otorgamiento y suscripción de
esta escritura de reforma de estatutos el señor Ed-
gar Herrerio López, como Gerente y representante legal
de " Post, Marwick, Mitchell & Co. (Latin America) ",

calidad que acredite con el nombramiento adjunto y,
además, debidamente autorizada por la Junta General
de Socios de dicha Compañía celebrada el trece de
Noviembre de mil novecientos setenta i dos. - Concurra,
además y para los efectos que luego se indican en
la Cláusula Cuarta el señor Francis Arnold Corcell
como apoderado de la Compañía en nombre colectivo

" Post, Marwick, Mitchell & Co. (Latin America) de
Panama ". - SEGUNDA . - ANTECEDENTES . -

a) Por escritura pública celebrada el veinte i ocho
de Noviembre de mil novecientos sesenta i siete, an-
te el Notario Segundo de Guayaquil doctor Jorge Ja-
ra Grau, se constituyó la Compañía en nombre colectivo

" Post, Marwick, Mitchell & Co. (Latin America), la
misma que fue debidamente aprobada, inscrita y publi-
cada, de acuerdo a la Ley; b) La Junta General Ex-
traordinaria de Socios de la Compañía en sesión, con
la concurrencia de los socios que representaban la

totalidad del capital social suscrito y pagado, por las razones que en ella se expresaron y que constan de la copia del acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante, por unanimidad,

resolvió entre otros asuntos aceptar como socio al señor Edgar Naranjo López y reformar los Estatutos Sociales. - T E R C E R A . - REFORMA DE ESTATUTOS :

Por los antecedentes expuestos el concurrente en su calidad de Gerente y representante legal de "Peat, Warwick, Mitchell & Co., (Latin America) y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, celebrada el trece de Noviembre de mil novecientos setenta i dos, declara reformados los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

Artículo Cuarto : La Administración y representación legal judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del señor Edgar Naranjo López, quien se hallará investido de todas las facultades necesarias para obrar, administrar y firmar a nombre de ella. - Artículo Sexto : donde dice: el socio Antenor

Iturrealde Rivera, dirá: el socio Edgar Naranjo López. - C U A R T A . - ACEPTACION DEL SOCIO : El se-

ñor Francis Arnold Gerrell como Apoderado de "Peat, Warwick, Mitchell & Co. (Latin America) sociedad civil panameña, interviene en esta escritura para declarar por los derechos que representa, que acepta como socio de la Compañía en nombre colectivo ecuatoriana "Peat, Warwick, Mitchell & Co. (Latin Ameri-

ca) al señor Edgar Heronjo López, ratificando así
lo expresado y resuelto en la Junta General de So-
cios de la Compañía última mencionada reunida el -
trece del presente mes de Noviembre. - Agregue usted,
señor Notario, las demás formalidades y cláusulas de
estilo e incorpore los documentos habilitantes que
se adjunta a esta minuta que se olovará a escritura
pública.- (firmado) R. Gallegos V., Doctor Rómulo Galle-
gos Vallejo, Abogado. " ===== ES COPIA DE la
minuta que los otorgantes la aprueban y ratifican
en todas sus partes, dejándola olozada a escritura
pública para que surta sus efectos legales. La cuan-
tía de este instrumento de Reforma de Estatutos, por
su naturaleza y tenor, es indeterminada. - Quedan agre-
gados, formando parte integrante de esta escritura:
Copia del Acto de la Junta General Extraordinaria
de Socios de la Compañía cuyos Estatutos se reforma
y recibo de pago del impuesto creado a favor de
los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Suero,
de esta ciudad; documentos cuyos tenores se inserta-
rán en los testimonios que de ésta se expidieron. -
Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la
aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. -
Doy fe. - (firmado): Edgar Heronjo López: C.C.No. 17 -
390.950 - C.E.No. 526.272 . - (firmado): Francis A. Cor-
cell : Pasaporte de U.S.A. E 930.574 . - (firmado): The-
no R. Torres O. ===== RECIBO : - " Número:

ciento tres mil seiscientos tres. - Por diez sueros. -

Colégio Nacional Aguirre Abad. - Colecturía. - Recibi

do. Peat, Harvick, Mitchell & Co., la suma de diez sueros, por concepto del Impuesto a favor de los

Colégios Aguirre Abad y Dolores Suere. Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas, Impuesto sobre

la cuantía de Indeterminada. - Guayaquil, diez i seis

de Noviembre de mil novecientos setenta i dos. - No-
varia Nuevo. - Orden número: ciento doce mil cuatro-

cientos setenta i ocho. - (firmado): Guadalupe Argudo

Ch., El Colector. - (Hay un sello donde se lee: Co-
legio Nacional Aguirre Abad - Colecturía - Guayaquil)."

R E C I B O: - " Recibo para el Contribuyente Único

Comprobante de Pago. - Ministerio de Finanzas. - Jefe-

tura Provincial de Recaudaciones del Guayas. - Uno R

Un millón doscientos sesenta i dos mil ciento tre-

ce. - Fecha: Noviembre diez i seis - mil novecientos

setenta i dos. - \$\$. - Doscientos cuarenta i dos mil

doscientos veinte i tres. - Recaudación Directa. - Nom-

bre: Etorria Novona. - Por concepto de: Reforma de

los Estatutos de la Compañía que otorga: Peat, Har-

vick, Mitchell & Co. - Cuantía Indeterminada. - Código.

Rubro. - Valor. - Ciento un mil ciento treinta. - Pisce-

los: Treinta i ocho sueros. - Ciento un mil ciento

treinta i tres. - Asistencia Social: ocho sueros. -

Total: Cuarenta i seis sueros. - Son: Cuarenta i seis

sueros. - (firma ilegible), Jefe de Recaudaciones o

Recibidor. " ===== R E C I B O: - " Recibo para

el Contribuyente Unico Comprobante de Pago . - Minis-

torio de Finanzas . - Jefatura Provincial de Recauda-

ciones del Guayas . - Uno R un millón doscientos se-

setenta i cuatro mil ciento veinte i siete. - Fecha:

Noviembre veinte - mil novecientos setenta i dos. -

II. - Doscientos cuarenta i tres mil cuatrocientos se-
tenta i nueve. - Recaudación Directa. - Nombre: Notaría

Novena .- Por concepto de: Coste de cincuenta sures.

Tasa Judicial Orden número setenta i cinco mil no-
vecientos noventa i dos. - Código: Ciento un mil se-

tecientos. - Rubro: Tasas y Derechos Judiciales. - Va-

lor: Cincuenta sures. - Total: Cincuenta sures . -

Son: Cincuenta sures . - (firma ilegible), Jefe de

Recaudaciones o Recibidor. " ~~XXXXXXXXXXXX~~ C O P I A :

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA DE HOMER COLECTIVO " PEAT, HARTWICK,

MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA) " celebrada el trece

de Noviembre de mil novecientos setenta i dos . - En

Guayaquil, a trece de Noviembre de mil novecientos

setenta i dos, a las nueve de la mañana, en el lo-

cal social, Chimborazo número trecientos veintinueve y

Aguirre, se reúne la Junta General de Socios de la

Compañía en Nombre Colectivo " Peat, Hartwick, Mitchell

& Co. (Latin America), con la concurrencia de to-

dos los socios que la conforman e integran señores

Antenor Iturralde Rivera, por sus propios derechos,

en representación de su participación igual a cincuen-

tesenta mil sures del capital social de la Compañía;

y, el señor Francis Arnold Correll, en representa-
 ción de la participación igual a ciento cuarenta
 mil sueros del capital social de la compañía, pro-
 piedad de "Post, Harwick, Mitchell & Co. (Latin A-
 merica) de Panamá, intervención que es legítima en
 razón del poder conferido a favor del concurrente
 y que se ha presentado. - Se encuentra en esta for-
 ma representado la totalidad del capital social sus-
 crito y pagado que asciende a doscientos mil sueros.
 Dirigo esta Junta por decisión de los socios con-
 currentes y representado el señor Francis Arnold Cor-
 cell y actúa como Secretario el señor Antenor Itu-
 rralde Rivera. - El Presidente de esta Junta declara
 instalada la sesión luego que los socios concurren-
 tes que representan la totalidad del capital social
 suscrito y pagado dan su asentimiento a la misma y
 a los puntos a resolverse. - El Presidente expresa
 que el objeto de esta Junta es conocer y resolver
 sobre la solicitud del señor Antenor Iturralde Rive-
 ra de ceder y transferir su participación en la -
 Compañía a favor del señor Edgar Noranjo López, co-
 nocer y resolver sobre la renuncia que de las fun-
 ciones de Gerente Administrador y representante legal
 ha presentado dicho señor Iturralde Rivera, el vein-
 te i cuatro de Octubre de mil novecientos setenta
 i dos, habiéndose retirado de hecho en la misma fe-
 cha, designar su reemplazo y adoptar las reformas a
 los Estatutos sociales que por la naturaleza de las

1 decisiones sean necesarias. La Junta luego de discu-
2 tir y deliberar al respecto, por unanimidad, Resuel-
3 ve: a.) Autorizar al señor Antonor Iturralde Rivera la
4 cesión y transferencia de su participación total igual
5 a sesenta mil cueros del capital de la compañía a
6 favor del señor Edgar Ibarra López y aceptar a és-
7 te como socio de la Compañía; b.) Aceptar la renuncia
8 que de las funciones de Gerente Administrador y re-
9 presentante legal de la Compañía ha presentado el se-
10 ñor Antonor Iturralde Rivera; c.) Nombrar Gerente y
11 representante legal con amplias facultades para obrar,
12 administrar y firmar por la Compañía al señor Edgar
13 Ibarra López. El nombramiento respectivo será suscri-
14 to por el Presidente de esta Junta luego que se for-
15 malice la cesión y transferencia de la participación
16 social por parte del señor Iturralde al señor Ibarra-
17 jo; d.) Reformar los Artículos cuarto y sexto de los
18 Estatutos Sociales de la Compañía en nombre Colectivo
19 "Peab, Ervick, Mitchell & Co. (Latin America)" y
20 constantes de la escritura pública autorizada el vein-
21 te y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y
22 siete por el Notario Segundo de este Cantón doctor
23 Jorge Jara Grau, en los siguientes términos: "Artícu-
24 lo Cuarto: "La administración y representación legal
25 judicial y extrajudicial de la Compañía estará a car-
26 go del señor Edgar Ibarra, quien se hallará inves-
27 tido de todas las facultades necesarias para obrar, ad-
28 ministrar y firmar a nombre de ella. "Artículo Sexto:

Donde dice: el socio Antenor Iturralde Rivera, dirá:

el socio Edgar Harango López; e) Autorizar al señor Francis Arnold Corcell y/o al señor Edgar Harango López - de aceptar éste el cargo de Gerente y encontrarse en funciones - para que realicen todas las gestiones legales necesarias para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos y más resoluciones acordadas en esta Junta. - Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que una vez reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por los socios concurrentes por su aceptación. -

Copia de esta acta, autorizada por quien ejerció la Presidencia de esta Junta, servirá de documento habilitante tanto en la escritura de cesión y transferencia de participación social cuanto de reforma de estatutos. - f) Francis Arnold Corcell, Presidente de la Junta. - f) Antenor Iturralde Rivera, Secretario. - Es fiel copia de su original. - (firmado): Francis A. Corcell;

Passaporte No. 2 930574. - Ganyaguil, Noviembre trece de mil novecientos setenta i dos. " H. O. M. -

BRANIBERTO: - " Ganyaguil, quince de Noviembre de mil novecientos setenta i dos. - Señor don Edgar Harango López. - Ciudad. - De min consideraciones: Cumplido en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de " Pont, Harwick, Mitchell & Co. (Latin America) ", en sesión celebrada el trece de los corrientes tuvo el acierto de designar a usted Geren-

tode la Compañía y como tal ejercerá la administra-
ción y representación legal, judicial y extrajudicial
de la misma, con amplias facultades para obrar, ad-
ministrar y firmar a nombre de ella. - Particular que
participo a usted para los fines legales consiguie-
ntes. - Atestamento. - (firmado): Francis Arnold Corcell,
Francis Arnold Corcell, Presidente de la Junta de So-
cios. - Acepto la designación de Corrente realizada a
mi favor por la Compañía en nombre Colectivo " Peat,
Marwick, Mitchell & Co. (Latin America). - Guayaquil,
Noviembre quince de mil novecientos setenta i dos. -
(firmado): Edgar Maranjo López, Edgar Maranjo López.-
Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. - Este
nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil
con el número dos mil cuatrocientos treinta y anota-
do en el Repertorio bajo el número diez i seis mil
sesenta. - Guayaquil, diez i seis de Noviembre de mil
novecientos setenta i dos. - Certifico. - El Registrador
de la Propiedad. (firmado): G. Intriago A., por doc-
tor Fausto Benites Jácome. - (Hay un sello con esta
inscripción: Registro de la Propiedad - Cantón Guaya-
quil). " ===== DOCUMENTO HABILITANTE. " - " In-
scritura Pública número cuatro mil trescientos noventa
i uno - 4391 -. Por la cual el señor Robert Walter
Ellis, en su carácter de Apoderado de Peat, Marwick,
Mitchell & Co. (Latin America) de Panamá, sustituye
en el señor Francis Arnold Corcell, el Poder confe-
rido a él por la sociedad Peat, Marwick, Mitchell &



Latín America del Ecuador. - Panamá, treinta i uno
 de Octubre de mil novecientos setenta i dos. - En la
 ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera
 del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta
 i un (31) días del mes de Octubre del año de mil
 novecientos setenta i dos (1972), ante mí, Ricardo
 Fabrega, Notario Público Quinto del Circuito de Paná-
 ma, portador de la Cédula de identidad personal nú-
 mero Nuevo - AV - diez i nueve-cinientos treinta i sie-
 te (9-AV-19-537), compareció personalmente el señor Ro-
 bert Walter Mills, varón, mayor de edad, soltero, co-
 merciante, ciudadano de los Estados Unidos de América,
 con cédula de identidad personal número Dos-ocho-veinte
 mil quinientos veinte (28-20520), a quien conozco
 y manifiesto no necesitar intérprete por comprender el
 español, me pidió que hiciera constar en esta escri-
 tura pública la sustitución de poder que hizo de
 conformidad con los términos siguientes : - " Yo, Ro-
 bert Walter Mills, de generales anunciadas anterior-
 mente, en mi carácter de Apoderado General de Peat,
 Warwick, Mitchell & Co. (Latín América), de Panamá,
 condición debidamente establecida mediante la escri-
 tura pública número mil setecientos ochenta i dos
 (1782) de mil novecientos sesenta i siete (1967)
 en la Notaría Segunda del Cantón de Gueyaguil, con-
 titutivo de la sociedad Peat, Warwick, Mitchell & Co.
 Latín America del Ecuador, sustituyó el poder a mí
 conferido al señor Francis Arnold Corcelli para que -



1 intervenga en nombre de la Sociedad que represento en

2 la reforma de los estatutos de la Sociedad Colocati-

3 va Real, Larvier, Mitchell & Co. Latin America consti-

4 tuida en Guayaquil y específicamente para lo signifi-

5 to : - a) Cambiar al administrador actual de la compa-

6 ñía señor Antenor Iturralde Rivera y otorgar las fa-

7 cultades de administrador que este tiene a Jaime Ed-

8 gar Iturango López; b) Autorizar al señor Antenor, Itu-

9 rralde Rivera para que cito y transfiera el dominio

10 de su aporte de sesenta mil (60.000) onces en el

11 capital de la compañía, a favor de Jaime Edgar Itur-

12 jo López" . - Leída como lo fue a los comparecien-

13 tes esta escritura en presencia de los testigos ins-

14 trumentales señores Juan Ramos Quintero, con cédula de

15 identidad personal número seis-cincuenta i dos-mil oc-

16 tcientos cinco (6-52-1705) y Pablo Leopoldo Arose-

17 nora , con cédula de identidad personal número seis-

18 dies i siete-novecientos cincuenta i cuatro (6-17-954) ,

19 ambos varones, mayores de edad, vecinos de esta ciu-

20 dad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer

21 el cargo, le presentaron conforme, le impartieron su

22 aprobación y la firmaron para constancia por ante mí,

23 el notario que soy yo. - Esta escritura en el pro-

24 tocolo del presente año lleva el número de orden cua-

25 tro, mil trescientos sesenta i uno - 4351 . - (Fdos.)

26 Robert Walter Ellis. - Pablo L. Arosemena . - Juan Ra-

27 mos C. - Marcos Mubrega, Notario Público Quinto . -

28 Concurran con su original esta copia que expido, se-

llo y firmo en la Ciudad de Panamá, República de

Panamá, a los treinta i un (31) días del mes de

Octubre de mil novecientos setenta i dos (1972) . -

(Firmado): Ricardo Fábrega, - Ricardo Fábrega, Notario

Público Quinto. - (Hay un sello con esta inscripción:

República de Panamá - Notaría Quinta del Circuito)." -

El infrascrito: Mario Pérez Herrera, Jefe del Depar-

tamento de Administración y Contabilidad del Ministe-

rio de Gobierno y Justicia, Certifica que es aut'en-

tica la firma que antecede de Ricardo Fábrega, puesta

en el presente documento como: Notario Público Quinto

de Panamá, el treinta i uno de Octubre de mil no-

vecientos setenta i dos. - Panamá, primero de Noviembre

de mil novecientos setenta i dos. - (firmado): Mario

Pérez H., Mario Pérez Herrera. --- Gladia M. Chiari

G., Sub-Director del Departamento de Administración y

Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Certifica: Que la firma que antecede y que dice: Ma-

rio Pérez Herrera, es auténtica del funcionario que

el día primero de Noviembre de mil novecientos setenta

i dos ojerula el cargo de Director del Departamento

de Administración y Contabilidad del Ministerio de Go-

bierno y Justicia. - Panamá, ocho de Noviembre de mil

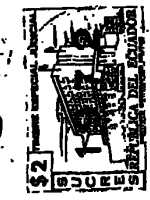
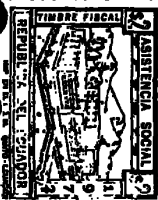
novecientos setenta i dos. - (firmado): Gladia M. Chia-

ri G., Gladia M. Chiari G. - (Hay un sello con es-

ta inscripción: Departamento de Administración y Con-

tabilidad - Ministerio de Relaciones Exteriores - Repu-

blica de Panamá) . ===== CONSULADO GENERAL DE AGUA-



102 . - Panamá. - Presentada para legalizar la firma

que antecede al suscrito Encargado de las Funciones
Consulares en Panamá, certifica que es auténtica sien-
do la que usa la señorita Gladis H. Chirri G., Sub-
directora del Departamento de Administración y Conta-
bilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de Pa-
namá, en todos sus actos. - Panamá, a seis de No-
viembre de mil novecientos setenta y dos. - (Firma-
do): Renato Barro G., Renato Barro Gavalles, Encar-
gado de las Funciones Consulares. - (Hay un sello con
de se lee: Consulado General del Ecuador - Panamá).

REPUBLICA DEL ECUADOR. - Ministerio de Relaciones Ex-
teriores. - Regulación número seis mil novecientos o-
cho. - Quito, a Noviembre diez y mil novecientos seten-
ta y dos. - Certifico que la firma precedente del
señor Renato Barro G., Encargado de los Asuntos Con-
sulares del Ecuador en Panamá es auténtica. - (Fir-
mado): G. Montoro Lora, José Montoro Lora, Director
del Departamento Consular y Extranjería. - (Hay un
sello con esta leyenda: Ministerio de Relaciones Ex-
teriores - Sección Regulaciones y Pasaportes).

Enmendado: Mithell-Scott-Port-Admiral trader-setecientos. - Va-
l e. - Testado: cinco. - Lo vale.

CONFIRMA ante mí; en fe de ello, confiero el SEGURO
Fotocopia de esta escritura de forma de estatutos

de la Compañía en Nombre Colectivo " Peat, Marwick, Mitchell &
Co. (Latin America), en ocho fojas útiles, inclusive la pro-
sonto, que sello y firmo en Guayaquil, a diez i siete de No-
viembre de mil novecientos setenta i dos.-

CERTIFICO : Que,

Por mandato Judicial queda hoy inscrita esta Escritura de Fo-
jas 16.455 a 16.474.- Número 2.609 del Registro Mercantil y a-
notada bajo el número 17.344 del Repertorio.- Guayaquil, doce
de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador
de la Propiedad. - *[Signature]*

CERTIFICO: Que hoy se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis
meses bajo el número 594, un Extracto que contiene la Reforma
de Estatutos de la Compañía en nombre Colectivo "PEAT, MARWICK,
MITCHELL & CO.* (LATIN AMERICA).- Guayaquil, doce de Diciembre
de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador de la Propie-
dad. *[Signature]*

CERTIFICO: Que hoy se tomó nota de esta Escritura a Fojas 410
del Registro Mercantil del año mil novecientos sesenta y ocho,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Di-

ciembre de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador de la

Propiedad.

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28